



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se aprueba la lista provisional de adjudicatarios de 10 viviendas situadas en la carretera de Alcañiz, número 42 de Teruel y 6 viviendas situadas en avenida del Maestrazgo 33, portal 3, de Alcañiz.**

Con el fin de cumplir con el procedimiento publicado mediante Orden VMV/624/2020, de 15 de julio, por la que se regula la adjudicación en régimen de alquiler de 10 viviendas situadas en carretera de Alcañiz, número 42, de Teruel y 6 viviendas situadas en avenida del Maestrazgo 33, portal 3, de Alcañiz y de acuerdo con los siguientes,

### Antecedentes de hecho

Primero.— El 22 de julio de 2020, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, la Orden VMV/624/2020, de 15 de julio, por la que se regula el procedimiento para la adjudicación en régimen de alquiler de 10 viviendas situadas en carretera de Alcañiz, número 42, de Teruel y 6 viviendas situadas en avenida del Maestrazgo, 33, portal 3, de Alcañiz.

Segundo.— La lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento para la adjudicación en régimen de alquiler de las viviendas señaladas en la Orden VMV/624/2020, de 15 de julio, se publicó el 30 de octubre de 2020 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teruel, en el tablón de anuncios de la Subdirección de Vivienda de Teruel y en la página web del gobierno de Aragón, y el 4 de noviembre de 2020 se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz, concediendo un plazo de 15 días hábiles para que los interesados formularan alegaciones.

Tercero.— Al no presentarse ninguna alegación, el 17 de diciembre de 2020 se aprobó la Resolución de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación de lista definitiva de admitidos y excluidos a participar en el procedimiento de adjudicación de las viviendas. Dicha Resolución fue publicada en los mismos lugares que la provisional.

Cuarto.— El 22 de diciembre de 2020, se celebró el sorteo de las viviendas contemplado en el artículo octavo de la Orden VMV/624/2020, de 15 de julio. El sorteo tuvo lugar a las 10:35, en la Sala de Prensa, sita en el edificio Pignatelli del Gobierno de Aragón, en calle Paseo M.<sup>a</sup> Agustín, 36, de Zaragoza.

Quinto.— El resultado del sorteo fue el siguiente:  
10 viviendas situadas en carretera de Alcañiz, número 42, de Teruel.

Vivienda	Persona adjudicataria
Bajo izquierda	18441521Y
Bajo derecha	18462601H
Primero izquierda	Y0271984T
Primero derecha	18444288J
Segundo izquierda	X5698628X
Segundo derecha	18442702Z
Tercero izquierda	X5712132J
Tercero derecha	18465952B
Cuarto izquierda	18456362N
Cuarto derecha	18456285G



6 viviendas situadas en avenida del Maestrazgo, 33, portal 3, de Alcañiz.

Vivienda	Persona adjudicataria
Primero derecha	73108533C
Primero izquierda	40862843P
Segundo derecha	18447758X
Segundo izquierda	X7831757G
Tercero derecha	73093863R
Tercero izquierda	73093266W

Sexto.— El 15 de enero de 2021 se celebró el sorteo con los solicitantes admitidos pero que no habían sido adjudicatarios de vivienda para formar la lista de espera. El resultado de dicho sorteo fue el siguiente:

10 viviendas situadas en carretera de Alcañiz, número 42, de Teruel.

Orden de la lista de espera	
1º	18460768W
2º	18455902N
3º	X9277382X
4º	53838611G
5º	38491571J
6º	18421355B

Fundamentos de derecho

Primero.— La Orden VMV/624/2020, de 15 de julio, señala en su artículo octavo que con el resultado del sorteo se emitirá una Resolución provisional de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación que contenga los adjudicatarios provisionales y la vivienda asignada a cada uno de ellos.

Por todo ello, esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, resuelve:

Primero.— Hacer pública la lista de adjudicatarios provisionales y la vivienda asignada a cada uno de ellos. Conforme al sorteo celebrado el día 22 de diciembre de 2020, los adjudicatarios provisionales son los siguientes:



## 10 viviendas situadas en carretera de Alcañiz, número 42, de Teruel.

Vivienda	Persona adjudicataria
Bajo izquierda	18441521Y
Bajo derecha	18462601H
Primero izquierda	Y0271984T
Primero derecha	18444288J
Segundo izquierda	X5698628X
Segundo derecha	18442702Z
Tercero izquierda	X5712132J
Tercero derecha	18465952B
Cuarto izquierda	18456362N
Cuarto derecha	18456285G

## 6 viviendas situadas en avenida del Maestrazgo, 33, portal 3, de Alcañiz.

Vivienda	Persona adjudicataria
Primero derecha	73108533C
Primero izquierda	40862843P
Segundo derecha	18447758X
Segundo izquierda	X7831757G
Tercero derecha	73093863R
Tercero izquierda	73093266W



Segundo.— Aprobar la lista de espera para las 10 viviendas situadas en la carretera de Alcañiz, número 42, del municipio de Teruel:

Orden de la lista de espera	
1º	18460768W
2º	18455902N
3º	X9277382X
4º	53838611G
5º	38491571J
6º	18421355B

Tercero.— Notificar individualmente y publicar en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el tablón de anuncios de la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel y de los Ayuntamientos de Teruel y Alcañiz, durante el plazo de 15 días hábiles, la Resolución de adjudicación provisional. En este periodo los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Cuarto.— Durante el plazo de los 15 días hábiles de exposición del resultado provisional del sorteo, los adjudicatarios provisionales deberán de remitir a la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Contra la presente Resolución por la que se aprueba la lista provisional, que constituye un acto de trámite conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe interponer recurso potestativo de reposición ni recurso contencioso-administrativo, hasta que no se publique la Resolución que pone fin a la vía administrativa del presente procedimiento.

Zaragoza, 21 de enero de 2021.

**La Directora General de Vivienda  
y Rehabilitación,  
VERÓNICA VILLAGRASA DOLSA**